

Guaymas, Sonora., a 13 de diciembre de 2019.

Estimados Clientes,

Nos permitimos notificarles que los días 25 de diciembre y 01 de enero de 2020, esta terminal atenderá las operaciones como sigue:

a) Operaciones de buques:

Las operaciones se atenderán de forma normal y continua, de acuerdo a la ETA de los buques y cierre de despacho en conformidad con la línea naviera y con la aplicación del recargo correspondiente.

b) Operaciones de patio de contenedores y previos:

En los servicios de patios, tales como: entrega, recepción, consolidación, desconsolidación, previos entre otros, no se laborará salvo solicitud de servicio extraordinario y con la aplicación del recargo correspondiente.

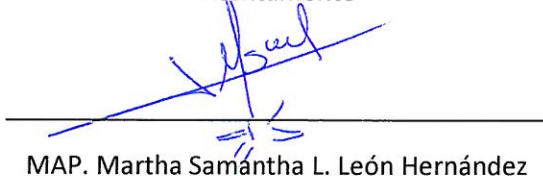
Para mencionados servicios se deberán solicitar a más tardar el día 24 de diciembre a las 11:00 a.m. para los servicios requeridos del día 25, y el día 31 de diciembre a las 11:00 a.m. para los servicios requeridos del día 01 de enero de 2020.

Para entregas y/o recepción de carga de comercio exterior y/o contenedores vacíos, es necesario presentar la autorización emitida por la Aduana de Guaymas y la solicitud de servicio previamente enviada a la cuenta: ProgdeServicio@tppguaymas.com.mx. Anexamos oficio No. G/800/41/00/00/00/19-2211-0-16 emitido por aduana con los horarios de servicio.

Para cualquier duda o comentario no dude en consultarnos a la cuenta antes mencionada o bien al teléfono 01 622 22 50760 Ext. 2011

Quedamos a sus órdenes y estamos para servirles.

Atentamente



MAP. Martha Samantha L. León Hernández

Jefatura de Control de Operaciones y Servicio al Cliente

Oficio G/800/41/00/00/00/19-2211-0-16

Asunto: Oficio circular de horarios de operación.

Guaymas, Son., a, 05 de diciembre de 2019.
2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata.

Usuarios de Comercio Exterior de la Aduana de Guaymas.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en seguimiento a la publicación del Calendario oficial para el ejercicio 2019, se comunica que el día **25 de diciembre del 2019** se considera día inhábil, lo mismo el día **1 de enero de 2020**.

Sin embargo, les reitero que, en apoyo a las operaciones de comercio exterior, se podrá solicitar **servicio extraordinario, debidamente justificado**, para el despacho de mercancías en el Recinto Fiscal Portuario de Guaymas y en las Secciones Aduaneras de los Aeropuertos de Hermosillo y Ciudad Obregón, según sean las necesidades; recibándose las solicitudes a más tardar los días: martes 24 y martes 31 de diciembre de 2019, respectivamente, a las 12:00 horas:

Punto Operativo	Martes 24 y martes 31 de diciembre de 2019	Correo electrónico
Recinto Fiscal de Guaymas	Sólo servicios extraordinarios	servicioextraordinariosgym@sat.gob.mx
Sección Aduanera de Hermosillo.	Sólo servicios extraordinarios	servicioextraordinarioshill@sat.gob.mx
Sección Aduanera de Ciudad Obregón	Sólo servicios extraordinarios	servicioextraordinariosobr@sat.gob.mx

Así mismo en lo que respecta al horario de operación de las salas internacionales de pasajeros de vuelos comerciales y privados, adscritos a la aduana de Guaymas, éste seguirá siendo de 24 horas para llevar a cabo el despacho de pasajeros y tripulantes.

Lo anterior, se hace de su conocimiento oportunamente a fin de que estén en posibilidad de programar su operación.

Son otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. David Guillermo Pintor Hernández
Administrador de la Aduana de Guaymas

C.c.p. Lic. Adrián Sánchez Gómez, Administrador de Operación Aduanera "6".-Para su conocimiento.